

BUIN, 29 JUN. 2021

DECRETO ALCALDÍCIO N° 1365 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- Que por Decreto Alcaldicio N° 1296, de fecha 14 de junio de 2021, se aprueba el Programa Emergencia Entrega Ayuda Universal COVID-19 - 2021.

3.- El Memorándum N° 784 de fecha 18 de junio de 2021, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, donde solicita al Administrador Municipal decretar la ayuda social otorgada a Zoila Arévalo Campos. Se adjunta la siguiente documentación:

- ① Contrato N° 03169, de fecha 28.05.2021 suscrito entre Servicios Funerarios Vergara Ltda., y Zoila Arévalo Campos.
- ② Compromiso de Pago, de fecha 31.05.2021 emitido por el Depto. Asistencial a Servicios Funerarios Vergara Ltda., por servicio funerario de don Juan Sánchez Martínez.
- ③ Fotocopia Liquidación de Pago de Pensión de Vejez, mes de abril de 2021 de don Juan Sánchez Martínez.
- ④ Fotocopia Liquidación de Pago de Pensión de Vejez, mes de marzo de 2021 de doña Zoila Arévalo Campos.
- ⑤ Cartola Hogar, Registro Social de Hogares, a nombre de Zoila Arévalo Campos.
- ⑥ Informe Social N° 94, de fecha 16.06.2021, a nombre de Zoila Arévalo Campos.
- ⑦ Fotocopia Cédula de Identidad Sra. Arévalo Campos.
- ⑧ Fotocopia Cédula de Identidad Sr. Juan Sánchez Martínez.
- ⑨ Certificado de Defunción, a nombre de Juan Sánchez Martínez, de fecha 31.05.2021.

4.- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria en la asignación de administración de fondos "Fondo Solidario COVID-19 2021", de fecha 23 de junio de 2021, emitido por el Encargado de Contabilidad.

5.- La Instrucción del Administrador Municipal para decretar la ayuda social.

DECRETO.

1.- Autorícese el pago a Servicios Funerarios Vergara Limitada, RUT N° por la suma de \$500.000.- (quinientos mil pesos), correspondiente al servicio funerario de Juan Sánchez Martínez, beneficio concedido a Zoila del Carmen Arévalo Campos, Cédula de Identidad N° , domiciliada en Comuna de Buin.

2.- El gasto se deberá imputar a la asignación de administración de fondos 214.05.96.053.018 "Fondo Solidario COVID-19 2021".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERÓNIMO MARTÍN GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde

JAA.GMG.VZS. mss.
DISTRIBUCIÓN:

- Control
- D.A.F.
- DIDEKO
- Archivo SECMU

E:\Nueva carpeta\Marina\DECRETOS 2016-2020\Ayuda Social\Servicios Funerarios\2021\COVID-19\Zoila Arévalo Campos.doc